

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2017, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las líneas de actuación de fomento y formación en las materias de competencia de esta Consejería (BOJA núm. 2, de 3.1.2018).

Advertidos errores en la Orden de 19 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las líneas de actuación de fomento y formación en las materias de competencia de esta Consejería, publicada en el BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2018, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, en la página 45, dentro del apartado «12 Criterios de valoración (artículo 14)», en el subapartado 12.a), párrafo 1.b), punto 6, donde dice:

«6.- Incorporación de la participación e intervención de la población local en el estudio, desarrollo y ejecución en el proyecto propuesto (hasta 5 puntos).

Debe decir:

«6.- Incorporación de la participación e intervención de la población local en el estudio, desarrollo y ejecución en el proyecto propuesto (hasta 6 puntos).»